

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1862** BARCELONA.

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 953 de 2008, en el que se ha dictado con fecha 17 de diciembre de 2008 auto declarando en estado de concurso a la entidad Construcciones Riera, S.A. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: voluntario.

Solicitante: Construcciones Riera, S.A., con domicilio en C/Cavallers, n.º 37, de Barcelona.

Concursada: la misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: D. Jordi Safons Vilanova (economista), con domicilio en Gran Via de les Corts Catalanes n.º 682, 4.º-7.ª de Barcelona; D. Josep Figueras Comas (abogado), domiciliado en Ronda Sant Pere n.º 3, pral. 1.ª de Barcelona; y D. Xavier Perna Beltrán (administrador-acreedor), con domicilio en Travesera de Gracia n.º 18-20, 5.º-1.ª de Barcelona.

Forma de personación: los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 13 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090002145-1